INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA CERTIFICA EL ARCHIVO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 030 de 2020, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
ORDEN DE COMPRA N° 030	AGOSTO 20 DEL 2020
CONTRATISTA	ALONSO LIZARAZO DIAZ
NIT / CEDULA	
DIRECCION COMERCIAL	CALLE 17 No SUR No 24 A - 05
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA DOTACION DE INTERNOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$10.000.000 M/ CTE
FECHA DE INICIACION	AGOSTO 20 DEL 2020
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	OCTUBRE 19 DE 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	N.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO Fecha de expedición: Cumplimiento: Calidad del bien:	No BQ-100031712 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL 14/08/2020 14/02/2021
No. DE FOLIOS:	CARPETA N° 1
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación sino acta de archivo.	

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2020,

Capitán FERNANDO GONZALEZ MALAVER
Director CPMSBUC